



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 05 MAR 2015

VISTO: que en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de la Juventud; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase Director del Instituto Nacional de la Juventud, al Ec. Santiago Soto Baracchini, C.I. 3.856.949-8, a partir del 1º de marzo de 2015.-----

2º) Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese. -----

Santiago Soto Baracchini

Tabaré Vázquez

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

